

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de julio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que ha sido publicado.

Dado en Alorcón a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Espe-rón.—El Secretario.—14.880.

## ALICANTE

### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592-D/1997, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Francisco José Aguero Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de junio de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Número 37. Vivienda letra A, tipo A-2, de la planta décima del portal 6, del conjunto de edificaciones integrado por siete bloques o portales, en término de Alicante, partida del Garbinet, urbanización «Ciudad Elegida Juan XXIII», hoy calle Pintor Pedro Camacho, número 6. Tiene su acceso entrando por el portal subiendo 10 plantas por la caja de la escalera, la puerta de la izquierda, al fondo. Linda: Por su frente, entrando, con zona común interior, vivienda letra B de la misma planta y patio; por la derecha, entrando, con bloque 7; por la izquierda, con patio, y por el fondo, con zona común exterior. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina con tendedero y dos terrazas. Tiene vinculada la plaza de garaje número 236. Ocupa una total superficie construida de 133 metros 9 decímetros cuadrados, de los que corresponden 25 metros 89 decímetros cuadrados a la plaza de garaje. Se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.470, libro 1.542, folio 176, finca registral número 66.214, inscripción sexta.

Valoración a efectos de primera subasta: 11.491.196 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—14.850.

## ALZIRA

### Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora señora Blanco Lleti, contra don Rafael Vendrell Sampedro y doña Inés López Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de abril de 1998 para la primera, 27 de mayo de 1998 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 1 de julio de 1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Lote único. Urbana. Una casa con su corral, sita en el arrabal de San Agustín de la ciudad de Alzira, calle de Cristóbal Colón, número 61 antes 75, de manzana 37, que mide 264 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 130, libro 41 de Alzira, folio 119, finca 618, inscripción tercera.

Valor tipo para la primera subasta, 6.742.500 pesetas.

Dado en Alzira a 8 de enero de 1998.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario judicial.—14.492-11.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 270/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Victor Alcoriza Garés, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pinto Monsonis y doña María Ángeles Tomás Antón, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo y 25 de junio de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.